

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Nº EXPEDIENTE 150-25/02/2025: “Contratación por procedimiento abierto de los Servicios de Orientación a Usuarios e Impartición de Formación de los Proyectos Talento Joven y Talento 45+ en el marco del programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social (2021-2027) Anualidad 2025, de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa”

LOTE II.- TALENTO 45 +

LICITADORES PRESENTADOS:

- B15549413 – NT FOR LEARNING, S.L.
- G27866763 - FUNDACIÓN IMPULSARSE PARA EL DESARROLLO DEL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Propuesta Mesa de Contratación: Tras el estudio y valoración de las ofertas presentadas, la Mesa acordó:

- La Exclusión de la licitación, en acuerdo de 8 de mayo de 2025, del licitador NT FOR LEARNING, S.L. por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas -sobre A- (falta de idoneidad de uno de los orientadores presentados).
- Proponer que, al haber obtenido el único licitador admitido - FUNDACIÓN IMPULSARSE PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL- unas valoraciones -atendiendo a criterios no evaluables mediante fórmulas- inferiores a las establecidas en los Pliegos como mínimas para ser tenidas en cuenta (55 puntos), quede excluido de la licitación, se declare esta desierta, y se acuda al procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD cursando una invitación al menos a tres empresas.

EL COMITÉ EJECUTIVO de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, en sesión de 28 de mayo de 2025, vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, estimándola correcta y debidamente motivada, ha resuelto:

1.- DECLARAR EXCLUIDO de la licitación al único licitador admitido, FUNDACIÓN IMPULSARSE PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL, por haber obtenido una valoración, atendiendo a criterios no evaluables mediante fórmulas, inferior a la establecida en los Pliegos como mínima para ser tenida en cuenta (55 puntos).

2.- DECLARAR DESIERTA la licitación correspondiente al LOTE II TALENTO 45 +” del Expediente 150-25/02/2025 “Servicios de Orientación a Usuarios e Impartición de Formación de los Proyectos Talento Joven y Talento 45 +”.

3.- ACUDIR al procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, cursando una invitación, al menos a tres empresas, para que presenten una oferta de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos, que no podrán verse sustancialmente modificadas.

José García Costas
Vº Bº Presidente

Manuel Fernández Pool
Secretario